

Expediente: MA/PCA/00058/2007 (fecha solicitud: 1.7.2007).
Entidad: Catalina Guillén Cervantes.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/PCA/00121/2007 (fecha solicitud: 27.9.2007).
Entidad: Enrique Ruiz Santana.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/PCA/00059/2008 (fecha solicitud: 26.2.2008).
Entidad: José Luis González Martos.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 26 de marzo de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/MTA/00001/2007 (Fecha solicitud: 18.5.2007).
Entidad: Raquel Pérez Sierras.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/MTA/00003/2007 (Fecha solicitud: 1.6.2007).
Entidad: Ana Moreno Fuentes.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 26 de marzo de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecida en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales, modificada por la de 27 de noviembre de 2007, correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciem-

bre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales, esta Delegación Provincial de Almería

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de 26 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por el que se inicia del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2008), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de la Delegación Provincial de Almería, sita en C/ Gerona, 18, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en él establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 26 de marzo de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de Turismo, correspondiente al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura e investigación en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 26 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 26 de marzo de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución en la que se relacionan las solicitudes de entidades que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 3 (PLY/PPY), de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 3 (PLY/PPY) de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, esta Delegación Provincial hace publico lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 26 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad, 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía .

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 26 de marzo de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 31 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-063/07.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-063/07, incoado a Zorma 95, S.L., titular del establecimiento denominado Apartamentos Las Palomas, con último domicilio conocido en C/ Carmen Montes, de Torremolinos, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.º planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 31 de marzo de 2008.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-41-0386 sobre protección de menores, por la que se acuerda ratificar el desamparo del menor A.J.R.Z.

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Ramírez Jaén y doña María del Mar Zambrana Aragonés.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto de 282/2002, de 12 de noviembre, en relación al art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, ha acordado el inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo en el expediente de protección núm. 352-2006-41-1321, mediante Resolución de 13 de marzo de 2008, concediéndose dar trámite de audiencia a la interesada por quince días hábiles, en base a lo dispuesto en el artículo 43.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Sevilla, 13 de marzo de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores 1.994/41/0298, por la que se acuerda la constitución de su acogimiento familiar permanente.

Núm. Expte.: 1.994/41/0298.

Nombre y apellidos: Diego Jiménez Cortés y M.ª Pilar Ruiz Bergali.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha podido serle practicada notificación por otros medios a los interesados, se publica extracto del acto dictado, por considerarse a la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 27.3.2008, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 1.994/41//0298, dictó resolución acordando la constitución del acogimiento familiar permanente de la menor L.J.R.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, el interesado, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por